

BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1862 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 407, de fecha 08 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la compra de vales de gas para Calefaccionar Distintas Dependencias Municipales durante el periodo de invierno 2025, a través de convenio marco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 48317, de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, para la compra de vales de gas para calefaccionar dependencias municipales durante invierno 2025.
- ✚ Carro de Compras, Portal de Mercado Público, por el monto total de \$11.815.614.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Comodato de Estufas entregadas por Barrera Castro SpA. (Gas Barrera) en las diferentes dependencias municipales.
- ✚ Listado de estufas inventariadas.
- ✚ Listado de estufas solicitadas en comodato.
- ✚ Inventario de estufas a gas municipales al mes de marzo 2025.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 791, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **GASCO GLP S.A.**, RUT N° 96.568.740-8, de Vales de Gas para Calefaccionar Distintas Dependencias Municipales durante el periodo de invierno 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Total
Vales de Gas de 5 kg.	1944943	144	\$775.728.-
Vales de Gas de 15 kg.	1944977	720	\$9.153.360.-
Subtotal			\$9.929.088.-
I.V.A. 19%			\$1.886.526.-
TOTAL FINAL			\$11.815.614.-

2.- Cabe señalar que, la compra está contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra respectivas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.22.05.003 "Gas", Centro de Costo 240102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Vales de Gas para Calefacción Dependencias Municipales.doc